



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día jueves treinta de enero del año Dos Mil Veinte, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.02** y literalmente dicen:

PUNTO, 7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobado el **REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS PARA AYUDAS SOCIALES O DONACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**, el cual consta de cuatro (04) paginas foliadas.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: 1.- Se le solicita al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, brindar un informe técnico detallado a la Corporación Municipal en Pleno sobre las áreas que están siendo ocupadas por un grupo de personas de la Colonia Cumbre Chorotega, en relación a la naturaleza jurídica de dichas áreas, además deberán de investigar si los lotes **No. 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266 y 267** que están registrados como áreas verdes de la colonia según constancia emitida por el Departamento de Catastro en fecha 18 de septiembre del año 2015, si estos mismos se encuentran adjudicados a personas particulares o mantienen su naturaleza jurídica (**AREAS VERDES**), 2.-Se les hace saber a los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Cumbre Chorotega que según Acuerdo Ejecutivo No. 302-2018 establece que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización está facultada en inscribir, cancelar, modificar, capacitar a las Juntas Directivas de Patronatos y no las Municipalidades.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobado una asignación presupuestaria por la cantidad de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** como contra parte de la Alcaldía, para ser utilizados en pago de Consultoría para la elaboración del **PLAN DE GESTION DE RIESGO** de la Municipalidad de Choluteca; además se ordena a la Contadora Municipal y al Departamento de Presupuesto para que realicen las operaciones contables y presupuestarias como corresponden (Ampliaciones o Modificaciones, etc.).-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: Se nombra una Comisión integrada por los Departamentos de Justicia Municipal, Dirección de Policía Municipal y Ordenamiento Territorial/Catastro para que atiendan la denuncia presentada por los Miembros de la Junta del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia las Delicias en relación a la construcción que esta sobre la calle por parte del Señor Orvin Francisco Fuentes; en caso de no poder resolver el problema se le gira instrucciones al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro para que proceda a realizar una acción civil denuncia ante el Ministerio Publico por **USURPACION DEL DERECHO DE VIA** en contra del señor antes mencionado.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría legal la solicitud presentada por la Señora **DORIS MARGARITA PAZ**, requiere dictamen técnico de un lote ubicado en la Colonia Las Acacias, deberá de brindar opinión legal a la Corporación Municipal en pleno.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese

PUNTO, 8 LETRA F) ACUERDA Turnar al Asesor Legal Municipal **WALTER ERNESTO MARTÍNEZ** el Oficio del Ministerio Publico FEP-CAM-CH-KYA 015-2020, deberá de informar lo solicitado lo mas ante posible y con copia a la Corporación Municipal en pleno .-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: 1.- Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Corporativo Municipal del Acta No. 01 Punto 8 de fecha quince de enero del año dos mil veinte en relación a la elección del Comisionado Municipal, 2.- Se aprobó nombrar al Maestro **DANIEL OMAR CRUZ GARCIA** Presidente Departamental de la Institución **CRUZ VERDE** Hondureña, como Comisionado Municipal su periodo durara un término de dos (2) años en su cargo; en el ejercicio del mismo deberá de aplicar las funciones y atribuciones del comisionado municipal como lo indica la Ley de Municipalidades en el Artículo 59, 3.- Se le invita al Maestro **DANIEL OMAR CRUZ GARCIA** que deberá de presentarse en la sesión de Corporación Ordinaria de fecha 14 de febrero del año 2020 a partir de las 8:30 a.m..-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese.

PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA: Se aprobó la calendarización de rotación a Sesiones Ordinarias para la asistencia necesaria de los Asesores Legales correspondiente al año 2020, quedando establecido de la siguiente manera:

MES	DIA	FECHA	ASESORES LEGALES	HORA
ENERO	MIERCOLES	15	WALTER MARTINEZ	8:00 A.M.
	JUEVES	30	MAYCOL BENAVIDES	8:00 A.M.
FEBRERO	VIERNES	14	ORBIN GARCIA	8:00 A.M.
	VIERNES	28	WALTER MARTINEZ	8:00 A.M.
MARZO	VIERNES	13	MAYCOL BENAVIDES	8:00 A.M.
	MARTES	31	ORBIN GARCIA	8:00 A.M.
ABRIL	MIERCOLES	15	WALTER MARTINEZ	8:00 A.M.
	JUEVES	30	MAYCOL BENAVIDES	8:00 A.M.
MAYO	VIERNES	15	ORBIN GARCIA	8:00 A.M.
	VIERNES	29	WALTER MARTINEZ	8:00 A.M.
JUNIO	LUNES	15	MAYCOL BENAVIDES	8:00 A.M.
	MARTES	30	ORBIN GARCIA	8:00 A.M.
JULIO	MIERCOLES	15	WALTER MARTINEZ	8:00 A.M.
	VIERNES	31	MAYCOL BENAVIDES	8:00 A.M.
AGOSTO	VIERNES	14	ORBIN GARCIA	8:00 A.M.
	LUNES	31	WALTER MARTINEZ	8:00 A.M.
SEPTIEMBRE	VIERNES	11	MAYCOL BENAVIDES	8:00 A.M.
	MARTES	30	ORBIN GARCIA	8:00 A.M.
OCTUBRE	JUEVES	15	WALTER	8:00 A.M.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

			MARTINEZ	
	VIERNES	30	MAYCOL BENAVIDES	8:00 A.M.
NOVIEMBRE	VIERNES	13	ORBIN GARCÍA	8:00 A.M.
	LUNES	30	WALTER MARTÍNEZ	8:00 A.M.
DICIEMBRE	MARTES	15	MAYCOL BENAVIDES	8:00 A.M.
	LUNES	28	ORBIN GARCÍA	8:00 A.M.

Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en relación a la solicitud presentada por los señores **JIMY BETANCO Y KATERIN MICHEL EUCEDA**: **1.-** Que se declara con lugar la solicitud apegado al dictamen técnico de catastro y se ordene la asignación de una clave catastral a los solicitantes.- Certifíquese

PUNTO, 8 LETRA J) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal y el dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/ Catastro, en relación a la solicitud presentada por la Directora del **C.E.B. JOSE CESAR MORAN**, lo siguiente: **1.-**QUE SE PROCEDA CON LO SOLICITADO, **2.-** Que se proceda a la incorporación de los ejidos municipales, mejoras, área y varas cuadradas a la Certificación de dominio pleno Acta No. 15 de sesión celebrada en fecha 04 de mayo de 1981 punto 11 Letra H y a su vez se corrija el nombre, **3.-** Se traslada al departamento de Secretaria Municipal para realizar lo que corresponde.- Certifíquese.

PUNTO, 9 ACUERDA: Prorrogar por el termino de un mes calendario a partir del uno (1) al 29 de febrero del año 2020, el plazo para el Permiso de Operación y Volumen de ventas; se exonera a los contribuyentes del pago de recargos y se da por descontado el 10% de descuento (Aplicable del 01 al 31 de enero como lo estipula el Plan de Arbitrio Vigente), se instruye al Departamento de Control Tributario y Auditoría Interna para que se ocupen de lo ordenado en el presente acuerdo y se le dé estricto cumplimiento.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata

PUNTO, 9 LETRA A) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la **Rendición de Cuentas GL IV Trimestre** en sus 14 formas Acumuladas con saldo inicial **Lps. 1,554,232.77** más ingresos del IV Trimestre **Lps. 239,813,643.17** menos egresos del IV Trimestre **Lps. 178,241,863.01** y saldo al final del Trimestre **Lps. 63,126,012.93** correspondiente del IV Trimestre del año 2019. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA B) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada **EL INFORME Trimestral de Avance Físico Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado** correspondiente del IV Trimestre año 2019 con un monto de **Lps. 39,233,595.61**, con saldo inicial **Lps. 74,563,879.32** más ingresos recibidos en el trimestre **Lps. 33,725,421.08** menos gastos ejecutados **Lps. 39,233,595.61**, saldo al final del trimestre **Lps. 69,055,704.79**.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

PUNTO, 9 LETRA C) ACUERDA: por unanimidad de votos: se aprobó realizar modificación en el texto del **Acta No. 01 Punto 9 Letra C** en el **ARTICULO CUARTO**, el cual se leerá de la siguiente manera: A la Empresa **FLEFIL Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V.**, en conjunto con la Municipalidad socializaran el proyecto de la construcción, operación y mantenimiento de la **GRAN TERMINAL DE BUSES DEL PACIFICO** con el sector transporte, según artículo No.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

4 párrafo segundo ley decreto legislativo 91-2017.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA D) ACUERDA: Facultar al Alcalde Municipal **P.M. Quintín Javier Soriano Pérez** para que proceda a la firma del Convenio Interinstitucional suscrito entre la **Municipalidad de Choluteca y Living Water International**, para la dotación de Agua mediante la perforación de pozos en diferentes comunidades que carecen de agua en el Municipio de Choluteca; además se nombra al Regidor Saúl Edgardo Juárez Matamoros como enlace ante el Gobierno Municipal y la Institución Living Water.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA E) ACUERDA: Facultar al Alcalde Municipal **P.M. Quintín Javier Soriano Pérez** para que proceda a la firma del Convenio Cooperación y Asistencia Recíproca suscrito entre el **Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)**, la **Alcaldía del Municipio de Choluteca y la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER)**, para coordinar, realizar conjuntamente programas y proyectos relacionados con la conservación, protección, restauración, puesta en valor y promoción del Patrimonio Cultural de Honduras en general y en particular del Patrimonio Cultural del Municipio de Choluteca.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA F) ACUERDA: Facultar al Alcalde Municipal **P.M. Quintín Javier Soriano Pérez** para que proceda a la firma del Convenio marco de Cooperación entre la **Alcaldía del Municipio de Choluteca y La Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER)**, para desarrollar actividades conjuntas en áreas de interés común, relacionadas con la producción, utilización eficiente y sostenible de los recursos (Naturales, humanos y financieros).-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA G) ACUERDA: Facultar al Alcalde Municipal **P.M. Quintín Javier Soriano Pérez** para que proceda a la firma de la Carta de Entendimiento entre el **Municipio de Choluteca y el Programa de Seguridad Ciudadana Territorial**, según mandato de la Agencia Suiza para el desarrollo y Cooperación (**COSUDE**) para brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades del municipio de Choluteca para el fortalecimiento y revisión del plan Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con iniciativas de prevención de violencia y el apoyo al Observatorio local.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA H) ACUERDA: Facultar al Alcalde Municipal **P.M. Quintín Javier Soriano Pérez** para que proceda a la firma del Convenio suscrito entre la **Alcaldía Municipal de Choluteca y la Universidad Politécnica de Honduras**, para Implementar un modelo integral de acciones estratégicas que permita articular los diferentes ejes temáticos de la oferta académica y descuentos significativo con el fin de establecer un desarrollo intelectual, social, cultural y económico en favor de la comunidad en especial a aquellos con limitaciones económicas.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA I) ACUERDA: Facultar al Alcalde Municipal **P.M. QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, a suscribir compromiso de asistencia financiera entre la Municipalidad de Choluteca y la Universidad Zamorano, para beca solicitada por el estudiante Raúl Alonzo Barahona Corrales con un monto de \$ 7,000.00 anuales pagaderos en tres cuotas; deberá de brindar documentación como lo indica el artículo # 4 del Reglamento Interno para la Administración de Fondos para Ayudas Sociales o Donaciones de la Municipalidad de Choluteca .- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA J) ACUERDA: Por segunda ocasión se le solicita al Jefe de **RECURSOS HUMANOS** brindar ante la Honorable Corporación Municipal lo requerido en **Acta No. 01 Punto 10 Letra E**, en relación a la información del Manual de Sueldos y Salarios de todos los empleados de la Alcaldía del Municipio de Choluteca.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

KATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ

SECRETARIA MUNICIPAL